







Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos de la sexta convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, derivada de las plazas vacantes por renuncia del contratado, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Resolución de 16 de septiembre de 2024 de la Universidad de Sevilla).

PRIMERO: El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla declara aprobado el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos (Anexo I), con indicación de la causa de exclusión o subsanación (Anexo II). Los Anexos I y II se adjuntan en la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar el citado listado, que aparece como Anexo a esta resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <a href="https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/predoctorales">https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/predoctorales</a>

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

TERCERO: Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos o que no hayan presentado la documentación requerida, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. En este trámite en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Las solicitudes de subsanación se registrarán a través del gestor de solicitudes, disponible en la dirección https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal/candidatos-fpi), incorporando en formato pdf los documentos requeridos. Cada uno de los ficheros en los que se presente la documentación que se pretende subsanar no podrá superar el tamaño máximo de 4MB.

Una vez grabada la subsanación en el gestor e incorporados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y presentar el documento generado acreditativo de la subsanación, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (<a href="https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do">https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do</a>) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Transcurrido el plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, se publicará el <u>listado definitivo de solicitant</u>es admitidos y excluidos, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (https://www.us.es/tablon-virtual), y en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación https://www.investigacion.us.es/recursos-humanos/predoctorales

EL RECTOR, P.D. (Resolución Rectoral 26/01/2021) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

# Página 1

Código Seguro De Verificación	I3xf/JVw3SuJzM+zp+wOMw==	Fecha	26/10/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/I3xf%2FJVw3SuJzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D	Página	1/3









Admitido



### Anexo I

## LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON SU CAUSA DE EXCLUSIÓN

INV-PRE-VI-2024-I-001 Motivos de exclusión

Bulnes Vides, Gabriela María

Gutiérrez Mateo, Daniel Excluido 7, 9

Aclaración sobre los estados:

Admitido. La solicitud recibida cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.

<u>Admitido condicionado.</u> La firma del contrato estará condicionada a que el solicitante esté matriculado a tiempo completo, con un mínimo de 15 días de antelación a su fecha de incorporación, en un programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla para el curso 2024/2025.

**<u>Excluido</u>**. La solicitud requiere de subsanación. Existen documentos en la solicitud presentada que requieren subsanación, al no haberse presentado o al ser incorrectos.

EL RECTOR, P.D. (Resolución Rectoral 26/01/2021) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

Pagina 2	
----------	--

Código Seguro De Verificación	I3xf/JVw3SuJzM+zp+wOMw==	Fecha	26/10/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/I3xf%2FJVw3SuJzM%2Bzp%2BwOMw%3D%3D	Página	2/3











### Anexo II

### Códigos de los motivos de exclusión:

1. No aporta fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extrajeras no residentes en territorio español.

Ayuda para la subsanación: presentar copia de documento válido y vigente, DNI o pasaporte; copia de ambas caras del documento.

2. No aporta Certificación académica oficial, en la que figuran detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas.

Ayuda para la subsanación: presentar copia de la certificación académica oficial para la plaza afectada de todas las titulaciones requeridas.

El Certificado académico oficial, de las titulaciones oficiales de Grado y Máster, expedidas por la Universidad de Sevilla, se puede obtener a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (https://sede.us.es).

- 3. Certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, y no acompaña la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.
- 4. El Certificado académico expedido por un centro extranjero ha de constar las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
- 5. El Certificado académico aportado no corresponde con la titulación oficial requerida para la plaza solicitada.
- 6. No aporta documento acreditativo de admisión o matrícula en el programa de doctorado de la Universidad de Sevilla para el curso 2023/2024, requerido en la plaza.
- 7. No aporta Currículum Vitae.
  Ayuda para la subsanación: presentar el modelo de CV
  (https://investigacion.us.es/docs/contratacion/Anexo 3 CV.docx)
- 8. No acredita documentalmente los méritos alegados en el Currículum Vitae.

  Ayuda para la subsanación: el candidato debe aportar los méritos alegados tanto del currículum presentado como de los méritos que aparecen en el anexo de la plaza como Formación y Experiencia.
- 9. No aporta anexo IV Declaración responsable del candidato, en cumplimiento del apartado 7.6 F) exigido en la convocatoria.

Ayuda para la subsanación: presentar el modelo de Declaración responsable cumplimentado correctamente y firmado

(https://investigacion.us.es/docs/contratacion/Anexo\_4\_declaracion\_responsable.pdf)

10. Presentación de varias solicitudes. Causa de exclusión no subsanable.

11. Solicitud fuera de plazo (Causa de exclusión no subsanable).

EL RECTOR, P.D. (Resolución Rectoral 26/01/2021) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

Página 3

Código Seguro De Verificación	I3xf/JVw3SuJzM+zp+wOMw==	Fecha	26/10/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/I3xf%2FJVw3SuJzM%2Bzp%2Bw0Mw%3D%3D	Página	3/3

